



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 829 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 SEP 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVI de Consejo Universitario, de fecha 26 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto, reglamentos y demás normas internas, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Ley N° 27619, se regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado;

Que mediante Oficio N° 1233-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 06 de setiembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Informe N° 004-2024-UNTRM-R/DGA-URH, en el cual el Especialista Administrativo I, emite opinión favorable a la solicitud de autorización para realizar comisión de servicio de la Dra. Gladys Bernardita León Montoya, del 07 al 18 de octubre de 2024, con goce de remuneraciones; asimismo, mediante Oficio N° 469-2024-UNTRM-VRAC/FACISA-DASAPU, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Director del Departamento Académico de Salud pública de la FACISA, da visto bueno a la solicitud de dicha docente; en ese sentido, mediante el Oficio N° 1797-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 20 de setiembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Consejo Académico N° 169-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 17 de setiembre de 2024, en la cual se resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la licencia por comisión de servicio a la ciudad de Bali - República de Indonesia, de la Dra. Gladys Bernardita León Montoya, docente principal adscrita al Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por un total de doce (12) días, a partir del 07 al 18 de octubre de 2024, quien participará del Retiro – Taller de Desarrollo de habilidades Blandas Despierta Bali – República de Indonesia, indicando que los gastos serán autofinanciados. (...).** Por lo que la Vicerrectora Académica (e), mediante Oficio N° 1137-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de setiembre de 2024, solicita al señor Rector, se ponga a consideración del Consejo Universitario la referida resolución de consejo académico; teniendo al respecto la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitida mediante Informe Legal N° 341-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 24 de setiembre de 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario, y considerando el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 26 de setiembre de 2024; así como contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del país en comisión de servicios de la **Dra. Gladys Bernardita León Montoya**, docente principal adscrita al Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por un total de doce (12) días, a partir del 07 al 18 de octubre de 2024, para participar en el Retiro – Taller de Desarrollo de Habilidades Blandas Despierta Bali, en la ciudad de Bali – República de Indonesia.



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 829 -2024-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, realicen los trámites administrativos de acuerdo a sus competencias, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC; así como la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/GG
HVDM/Abg

